



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, Y 117, 118 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Artículo Primero. De conformidad con la convocatoria, publicada el 1° de octubre del año en curso en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, emite la lista de las candidatas y candidatos que cumplieron con los requisitos para ocupar el cargo de Consejero de la Judicatura del Poder Judicial Estado de Yucatán, siendo los siguientes:

CANDIDATOS
C. SAMUEL FURLONG BOJÓRQUEZ
C. RODRIGO IGNACIO ORTIZ ELJURE
C. ALEJANDRO ALBERTO BURGOS JIMÉNEZ
C. ALFREDO ANTONIO COMPAÑ FERNÁNDEZ
C. JORGE ALBERTO CARRILLO CANCHÉ
C. ELSY DEL CARMEN VILLANUEVA SEGURA
C. MARLENE HEREDIA ANGEL
C. RAÚL IVÁN LÓPEZ CÁRDENAS
C. ELMER EFRAÍN NOVELO DORANTES
C. SANTOS ALFREDO MAY TINAL
C. GABRIELA GUTIÉRREZ DE LOS SANTOS
C. CARLOS ALFONSO MURILLO KU
C. MARCELINA DEL CARMEN PUCH CETINA
C. JOAQUÍN EFRAÍN CARDEÑA SÁNCHEZ
C. ROBERT GUTIÉRREZ CRESPO
C. NINETTE ILEANA LUGO VALENCIA

P.S.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

C. LUIS ALFONSO MÉNDEZ CORCUERA
C. JORGE ALFONSO VICTORIA MALDONADO
C. FRANCISCO JAVIER SANTOS MENDOZA AGUILAR
C. LUIS ALBERTO MARTÍN IUIT GRANADOS

Artículo Segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato someter a discusión, votación y en su caso designación del Consejero de la Judicatura del Poder Judicial Estado de Yucatán, en la sesión en que se enliste y apruebe el presente dictamen.

Transitorio

Artículo único. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTA


DIP. INGRÍD DEL PILAR SANTOS DÍAZ.

SECRETARIO


**DIP. RAÚL ANTONIO ROMERO
CHEL.**

SECRETARIO


**DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA
TORRES.**